

# <u>UN (01) PRACTICANTE DE ORIENTACIÓN – GOD APURÍMAC</u> <u>CONVOCATORIA PRACTICAS Nº071-2019-OSIPTEL</u>

#### I. GENERALIDADES

# 1. Objeto de la Convocatoria

Apoyo en la atención de consultas de los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones, respecto de sus derechos y obligaciones (Procedimiento de Reclamos, Condiciones de Uso, etc.) a través de los diferentes mecanismos de orientación: personal (en oficina, jornadas, eventos), telefónica, y apoyar la atención de consultas por escrito (según corresponda).

# 2. Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área solicitante

Oficina Desconcentrada de Apurímac.

# 3. Dependencia encargada de realizar el proceso de selección

Área de Recursos Humanos.

# 4. Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
- Decreto Supremo Nº 083-2019-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.

# II. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONVENIO

| CONDICIONES                            | DETALLE  |
|--|--|
| Lugar de desarrollo del puesto / cargo | Av. Nuñez Nº 105 - Abancay - Apurímac  |
| Duración del convenio                  | Hasta 12 meses o lo máximo permitido por ley (*)   |
| Horario                                | Practicante Pre Profesional: De Lunes a Viernes de 8:45 a 15:45<br>Practicante Profesional: De Lunes a Viernes de 8:45 a 17:45 |
| Subvención mensual                     | Practicante Pre Profesional: s/930.00 Practicante Profesional: s/ 1000.00  |

(\*) La duración del convenio dependerá de lo permitido por ley para cada caso; vencido este caducan automáticamente.



#### III. PERFIL DEL PUESTO

| REQUISITOS<br>(*)   | DETALLE  |  |
|---|--|--|
| Formación<br>Académica,<br>grado<br>académico y/o<br>nivel de<br>estudios | <ul> <li>Estudiantes de los últimos ciclos o Egresados de las carreras profesionales de Derecho y/o Ciencias Políticas, Ingeniería de Sistemas o Administración.</li> <li>Si es egresado, es indispensable haber obtenido dicha condición a partir de Julio 2019 presentando un documento que lo acredite.</li> <li>No haber realizado prácticas profesionales anteriormente y no ser titulado ni estar en trámite dicho documento.</li> </ul> | (Requisito<br>Mínimo<br>Indispensa<br>ble) |
| Conocimientos   | <ul> <li>Conocimiento y habilidades para la atención de usuarios.</li> <li>Con conocimiento de las funciones del OSIPTEL, y de la normativa relacionada a la protección de consumidores y usuarios de los servicios públicos de Telecomunicaciones.</li> <li>Conocimiento de informática (Word, Excel, Power Point), nivel usuario.</li> <li>Conocimiento de la región.</li> </ul>   | (Requisito<br>Mínimo<br>Indispensa<br>ble) |
| Habilidades o<br>Competencias   | Trato amable, ordenado, proactivo y responsable.   | (Requisito<br>Mínimo<br>Indispensa<br>ble) |

### Actividades:

- Apoyo en la atención de consultas de los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones, respecto de sus derechos y obligaciones (Procedimiento de Reclamos, Condiciones de Uso, etc.) a través de los diferentes mecanismos de orientación: personal (en oficina, jornadas, eventos), telefónica, y apoyar la atención de consultas por escrito (según corresponda).
- Apoyo en el ingreso de la información a los sistemas informáticos desarrollados para la gestión de la oficina.
- Participar en las diferentes actividades de difusión y orientación a implementarse por la oficina desconcentrada: campañas itinerantes, charlas, talleres, etc.
- Proponer mejoras para la atención de los usuarios.
- Otras requeridas por la Oficina Desconcentrada y la Gerencia de Oficinas Desconcentradas.